



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

| | |
|------------|---------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo mínima cuantía. |
| Demandante | Sociedad Bayport Colombia S.A. |
| Demandado | Fermín Parmenio Duque Saavedra. |
| Radicación | 253864003001 2019 – 00430 – 00 |
| Decisión | Requiere. |

En vista del informe secretarial respecto del trámite de las notificaciones al demandado conforme lo dispone el art. 291 del C. G. del Proceso, con resultados negativos, y la manifestación de la actora de desconocer una nueva dirección de domicilio del demandado, el Despacho encuentra que la misma se ajusta a lo dispuesto del art. 293 del C. G. del Proceso y en consecuencia dispone:

Conforme lo determina el art. 108 del C. G. del Proceso, se ordena el emplazamiento del demandado FERMIÍN PARMENIO DUQUE SAAVEDRA, ordenando la respectiva publicación en un listado, mediante la inclusión de la persona anteriormente nombrada, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que las requiere, en un medio escrito de amplia circulación nacional, que puede ser el Diario El Espectador o en El Tiempo de amplia circulación en este circuito, publicación dominical.

NOTIFÍQUESE.

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
Juez

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f582295b7bdd380cab89c0d391307f6e6f8005ed708968393da2de5b65a51510

Documento generado en 28/09/2020 12:42:47 p.m.